

Léxico arquitectónico del siglo XVIII

Ofrecemos aquí unos textos que tienen mucho interés desde un punto de vista lingüístico porque revelan la tremenda mutación que en menos de dos siglos ha sufrido la mayor parte del vocabulario referente a la arquitectura. Muchas de las voces que van a merecer nuestra atención y nuestro comentario no son quizá desconocidas para un español culto de hoy pero tienen en su mayoría significados que las alejan de la acepción o de las acepciones más frecuentes en la actualidad y se nos presentan además en una sintaxis y en un estilo que distan bastante de los que se utilizarían hoy en textos semejantes.

En la reproducción de los textos manuscritos conservamos la ortografía y las abreviaturas pero son nuestras la acentuación y la puntuación, que adaptamos a los usos de hoy. Las acepciones del *Diccionario de Autoridades* conservan la ortografía pero no los acentos ni, a veces, la puntuación, muy distintos en muchos casos de los actuales. Van en bastardilla todas las voces y frases dignas de interés.

Los textos ofrecen también interés histórico, pues nos revelan el funcionamiento de los mecanismos administrativos y eclesiásticos a la hora de acometer una obra arquitectónica. Se trata, en primer lugar, del proyecto para la reforma y ampliación de una iglesia parroquial de la diócesis leonesa; este proyecto va acompañado de un plano del templo, de la auto-

rización del Obispo para realizar la obra, del contrato entre el párroco y los respectivos maestros de obras que la llevaron a cabo y de los recibos que ellos firmaron cuando cobraron sus emolumentos; hay además un escrito del párroco pidiendo al Obispo que le conceda los caudales necesarios para acabar la obra, caudales —dice— que posee la Cofradía de San Antonio de Padua de dicha parroquia: el secretario del Obispo accede a la petición y firma en la misma hoja peticionaria la concesión de aquella suma al párroco que la ha solicitado.

Como es bien sabido, en la segunda mitad del siglo XVIII y por razones diversas, pero sobre todo de buena salud económica, se llevaron a cabo obras de ampliación, reforma y mejora en muchísimas iglesias, no sólo de núcleos urbanos de importancia, sino también en humildes lugares de las diócesis hispanas. En el caso del obispado de León son muy numerosos los ejemplos de esos característicos campanarios llamados espadañas que datan de esa época y que hoy siguen en pie, aunque en general en el estado de conservación propio de un país que ignora lo que se entiende por mantenimiento. Incluso iglesias antiguas, románicas por ejemplo, se vieron añadir esas espadañas de ladrillo, más o menos pegadas a la vieja construcción; ése es el caso, por citar un lugar próximo al de nuestro texto, de Santa María de Gradefes: la iglesia, que quedó inconclusa a fines del siglo XII, fue prolongada en el XVIII, dotándosela del típico campanario en forma de espadaña y añadiéndole también el amplio edificio de la comunidad de monjas cistercienses que hoy sigue ocupándolo; la fecha que se lee sobre la puerta del compás es la de 1776.

Cinco km. al norte de Gradefes y en la misma orilla derecha del Esla, la parroquia de Villacidayo, es decir, los sucesivos párrocos y mayordomos de ella, habían ido acumulando en la segunda mitad del siglo una suma —procedente de las primicias— que les iba a permitir acometer una reforma amplia y costosa de la iglesia. Según el libro de cuentas por nos-

otros estudiado, y que llega hasta 1788¹, el caudal de la iglesia ascendía en esa fecha a 7.191 reales, de los que 4.046 obraban en poder de los mayordomos y 3.145 en el archivo de la iglesia. Se observará que esta cantidad es casi la misma que la mencionada en el contrato que veremos en seguida y que era en principio la de 7.250 reales; sin embargo la mencionada en el proyecto del arquitecto era mucho más elevada. Este tipo de ampliación sin duda tuvo lugar en todas aquellas aldeas donde el párroco había sido capaz de reunir los caudales necesarios.

No tenemos noticia de cómo eran exactamente las iglesias de esos lugares antes de verse reformadas, pero observando algunas que no lo fueron y las descripciones (como las de nuestros textos) de las que lo fueron, cabe suponer que se trataría de modestos templos rectangulares, sin crucero, sin bóvedas e incluso sin campanario o torre, como es por ejemplo, la de Villarmún, inmediata a la vieja abadía de San Pedro de Eslonza y perteneciente al Ayuntamiento de Gradefes también; los tejados, a dos aguas, estarían apoyados, como los de la casa, en una estructura de vigas de madera esencialmente triangular. La reforma y ampliación a que nos referimos resulta realmente pretenciosa si se tiene en cuenta la modestia de esas aldeas: en esencia consistió en dotar de crucero a la iglesia, construyendo en su centro una bóveda que se llamaba entonces *la media naranja*; ello implicaba elevar bastante la altura de las paredes y abovedar también, mediante arcos apuntados, el resto de la nave y los brazos del crucero; todas estas bóvedas eran de ladrillo recubierto de yeso; en algunas iglesias hasta se decoró la media naranja con pinturas al temple representando temas religiosos, como los Padres de la Iglesia, etc. Las paredes de estas iglesias son de canto rodado y cal; la piedra labrada o sillería sólo se emplea en las esquinas

(1) Vid. Millán Urdiales, *La administración eclesiástica en el S. XVIII a través de un libro de cuentas de una parroquia leonesa (1709-1788)*. BOCES XVIII N° 9, 1983 Oviedo, pp. 69-101, y especialmente p.86.

de las paredes y en los marcos de las ventanas y de la puerta; en los capiteles y basas hay también piedra pero de peor calidad y sin lustre, quizá por tratarse de interiores. Más tarde, en el S. XIX, a la mayoría de estas iglesias se les añadió (o quizá se los mejoró) el portal de la iglesia, adosado longitudinalmente a la pared del mediodía; muy a menudo, el tejado de este aditamento va apoyado en tres arcos de medio punto que a su vez descansan sobre pilares de piedra más o menos fina.

El texto que presentamos en primer lugar está firmado por Francisco de Rivas, arquitecto que trabajó en León y que fue el artífice en dicha ciudad de la iglesia de los Padres Capuchinos, muy bien conservada aún².

«Condiciones vajo de las cuales, además de lo que demuestra el diseño que acompaña, se ha de executar la obra de la Ig^a de Villacidayo.

1^a Es condición que se ha de *demonstrar* por ahora todo el *presviterio* y parte del *cuerpo de Ig^a* que sea capaz a poder constituir nuevo presviterio y cruzero que forme la capilla maior, dejando el resto del cuerpo de la Ig^a para uso de los divinos officios, baxando antes los retablos que incluía este trozo de obra, para su nueva colocación, y los materiales custodiados, para bolber a emplear los útiles en la nueva obra.

2^a Se han de levantar las paredes de la capilla maior, que se hallan de 18 pies, hasta 24, asegurando el ángulo del saliente (que se encuentra algo dévil) com (sic) piedras de *sillería pasante*, bien travadas, para lo que se demolerá de su actual altura a lo menos quatro pies, bolviendo a construirlo como queda advertido, con *sillería*, cal y *morrillo*.

3^a Se crearán de *planta* las quatro *pilastras* sobre cimientos firmes según quedan *demonstradas*, con *sillería arreglada*, decorazión de *basas* y capiteles dóricos, hasta la altura de catorce pies y medio, y sobre ellos se *boltearán* arcos de medio punto, de albañilería, dando a sus *roscas* el *ramal de asta* y *media*, todo bien grueso (?) para evitar mermas.

(2) Vid. *Tierras de León*, nº 21, p. 31, junio, 1975.

- 4^a Se formarán los dos lados del cruzero, dándolos de fondo diez *pies de luz*, y dexará en el lado de mediodía, a la altura de *sobre capiteles*, una bentana de tres pies de luz de ancho por quatro y medio de alto, con su rexa de yerro el *telar* de ella, y *esquinales* de la obra de *sillería labrada*.
- 5^a Se levantarán sobre los quatro *arcos torales* las correspondientes *paredillas* para cubrir la *media naranja*, hasta darles de altura correspondiente a boltarla debaxo de su armadura; y ésta se arreglará *al cartabón* de seis y medio y a quatro aguas.
- 6^a Se distribuirá el resto del cuerpo de Ig^a en tres bóvedas iguales, para que su puerta principal corresponda *de medio*, levantando las pilastras que se señalan con tinta negra, dándolas la altura igual a las torales, y las paredes lo preciso a que las aguas de su cumbre salgan sin embarazo, dexando las dos bentanas demostradas en la parte del medio, de dos pies de ancho y tres de alto.
- 7^a Se executará su armadura por el *método de buena fortificación*, sentando sus *nudillos, soleras, tirantes, estribos, y pares cubiertos* de tabla *pandilla*, todo bien clavado, *enguallado* y asegurado según arte, su tejado sobre *torta de barro*, y los *respaldos y caballetes tomados con cal*, y la cornisa de albañilería con el adorno de *cuarto bocel, filetes y corona*.
- 8^a Se *retundirá* exteriormente toda la obra, dejándola bien *reprellada* y aseada.

Y egecutada toda según queda prevenido, tendrá de costo, sin incluir bóveda alguna interior, y a toda *costa*, la cantidad de doce mil y seiscientos reales vellón, poco más o menos, según el más económico cálculo. León y Febrero 16 de 1793.

Franco. de Rivas.»

En el glosario figuran las voces que hemos creído necesario recoger, tanto de este texto como de los que siguen. Este proyecto del arquitecto está bastante bien redactado. La voz *demonstrar* de la primera línea parece un lapsus del arquitecto a causa del *demuestra* del encabezamiento: como prueba la otra redacción de las condiciones que transcribimos después, quiso escribir *desmontar*. La grafía *m* de la frase *com piedras* resulta un perfecto reflejo de la pronunciación y son relativamente frecuentes en los textos manuscritos estos ejemplos de completa adecuación entre la boca y la pluma del escriba.

Ofrecemos ahora el *decreto* del Obispo autorizando la obra en cuestión.

«Dn. Cayetano Antonio Quadrillero y Motta, por la gracia de dios obpo. de León del Cons^o de S.M.

Al Cura del lugar de Villacidayo: Hacemos saber que en el expediente, que ante Nos *pende*, sobre reparos de la Iglesia de este pueblo, probeímos el Decreto siguiente = León, 28 de fevrero de 1793. Concedemos la correspondiente lizencia para proceder a esta obra, conforme al reconocimiento y condiciones puestas por el Arquitectto Dn. Franco. Ribas, de que se entregue copia, y por ahora aplicamos a dha. obra la cantidad de tres mil rs. de los aberes de la Cofradía de Sn. Anttonio, de que se hace mérito; y para todo se libre Despacho = Cayetano Obispo = Por mdo. de S.I. el obpo. mi Sor., Rafael Daniel, Sec^o. = Y en su egecución y cumplimto. libramos el preste., por el qual mandamos a dho. Cura, le *vea, guarde, cumpla y egecutte* según y como en él se previene: Dado en León a veinte y uno de fevrero de mil settecs. noventa y tres.

Cayetano Obispo Por mdo. de S.I. el obpo. mi Sor. Rafael Daniel, Srio»

El Obispo Quadrillero nació en 1724 y murió en 1800 y fue Obispo de León desde 1777 hasta su muerte. El que firma como secretario, Rafael Daniel, era canónigo de la catedral de León desde 1783; a la vuelta del absolutismo fue perseguido como afrancesado y le condenaron a una reclusión de varios años en el convento de las Batuecas, donde murió el año 1829³.

El texto siguiente, que viene a ser una variante del proyecto del arquitecto, es ya un contrato entre el cura y el maestro de obras y está fechado el 10/5/93. A continuación y en la misma hoja aparece añadido el contrato del cuerpo de iglesia, fechado unos días más tarde, el 20/5/93. He aquí dichos textos:

«Condiciones vaxo las quales se ha de fabricar la obra de la Iglesia de este lugar de Villacidayo:

- 1ª Condición, que se ha de desmontar todo el presviterio y parte del cuerpo de Iglesia que *seha* (sic) *capaz para fabricar* en el cuerpo de Iglesia dos capillas que formen crucero, y éstas tendrán de

(3) Vid. José Eguiagaray Pallarés, *El Ilmo. Sr. Obispo D. Cayetano Antonio Quadrillero y el Hospicio de León*, págs. 15-79 y 81-85, León, 1950.

fondo diez pies de luz, dejando en el lado de mediodía, a la altura de sobre capiteles una ventana de tres pies de ancho por cuatro y medio de alto, con su reja de yerro, de piedra labrada.

- 2ª Se an de levantar las paredes de la caplla. mayor, que se hallan de diez y ocho pies, asta veinte y quatro, *anibelándolas* con los arcos sobre que se an de fundar las paredes de la media naranja, asegurando el ángulo del saliente con piedra de sillería pasante bien travadas, para lo que se demolerá de su altura quatro pies, bolbiendo a construirlo de cal y morrillo con su esquina labrada.
- 3ª Se crearán de planta los quatro *pilastrones* sobre cimientos firmes, según se demuestra en el *plan* de la obra; sólo se advierte que no aya de llevar *entrecalle*, que haya de salir a esquadra el rencón; y éstos se fabricarán de piedra, una vara de altura, y de allí arriva, pilastras y roscas de ladrillo y cal, dando de asta a los arcos media vara: su altura asta el capitel, catorce pies y medio, y que el ladrillo baya bien formado y travajado para que en tiempo ninguno se experimente merma.
- 4ª Se levantarán sobre los quatro arcos torales las correspondientes paredillas para cubrir la media naranja, asta darlas de altura siete pies de morrillo y cal, con sus esquinales de piedra labrada, armada a quatro aguas, y las dos que hacen crucero con el presbiterio a tres aguas, executando su armadura por métodos de buena fortificación, sentando nodillos, soleras, estribos, *limas*, *quartones*, *chilla*, todo bien clavado, su tejado de varro, caballetes y *voquillas* con cal, la cornisilla (de todo lo tratado se fabricará de arvañilería) con su quarto *bocetes* y corona.
- 5ª Es condición que la obra tratada se haya de *repellar* toda exteriormente de cal.
- 6ª Es condición que por cuenta del maestro sólo será desmontar dha. obra, bajando la teja y maderas y retablo con el mayor cuidado, que no *se axe*; también es de cuenta del Maestro la compra del ladrillo que fuese necesario para las pilastras y roscas de arcos, y que si, aprovechando toda la madera que saliere de la Iglesia, faltase algunas piezas, sea de cuenta de dho. maestro la *labra* y todo lo demás asta puesta en obra, excepto la tabla, que ésta correrá a qta. de la Iglesia.
- 7ª Es condición que, a lo menos la capa. mayor, haya de quedar cubierta para octubre para el recojimto. de materiales.

Y con las expresadas condiciones, yo, Francisco Fernández, mro. de obras vecino de la ciudad de Astorga, me obligo con mi persona y bienes a ejecutar dha. obra en la cantidad de cinco mil y nueve cientos reales; y en la misma forma y a nombre de nra. Iglesia, nosotros, Dn. Josef García, Cura Parrocho de dha. Iglesia, y Domingo García Ferreras, su mayordomo, nos obligamos a *la paga* de dha. cantidad; y para que conste, lo firmamos en Villacidayo a diez de mayo de este año de mil setecientos noventa y tres.»

Siguen las firmas de las tres personas en cuestión.

A primera vista parece que este texto viene a decir lo mismo que el proyecto del arquitecto Rivas; pero observando mejor se echará de ver que en este contrato entre el párroco y el maestro de obras de Astorga no se alude más que a la obra del crucero, la media naranja y la capilla mayor, mientras que en el texto de Rivas la condición 6^a se refería específicamente al *resto del cuerpo de iglesia distribuido en tres bóvedas iguales* etc.

Ya fuera por olvido, ya por falta de acuerdo inicial a propósito del presupuesto, una mano distinta de la que escribié las cláusulas del contrato, pero a continuación de éste y fechado diez días más tarde, escribió el siguiente añadido:

«Más se ajustó un tramo del cuerpo de iglesia que se compone de tres arcos y ocho pilastras, levante de paredes, armazón y retejo, que, junto con las condiciones antecedentes y siendo de cuenta del Maestro el ladrillo, esto se ajustó en mil trescientos y cincuenta rs., que, juntos con los de arriba, importan siete mil doscientos y cincuenta rs. vellón; y en esta conformidad me obligo yo, el referido Franco. Fez., y nosotros, los espresados Dn. Josef y Domingo García, a construirla y pagarla, respectivamente; y por verdad lo firmamos a veinte de mayo de mil setecientos noventa y tres.»

Siguen las tres firmas. En la palabra *trescientos* aparece raspada la sílaba *tres* y la *-s*, de modo que se lea *mil ciento y cincuenta*, pero el total no aparece modificado. Por otra parte, la mención de *ocho pilastras* es un error, pues incluye los cuatro

pilastrones de los arcos torales en que se apoya la media naranja; el cuerpo de iglesia necesitaba sólo cuatro pilastras.

El entendimiento entre el constructor y el párroco no debió ser perfecto en vista de las fechas y de las cantidades de los recibos firmados por aquel. El maestro de obras firmó tres recibos: el primero con fecha 8 de noviembre de 1793 y por valor de 3.210 reales y 17 maravedís, es decir, medio real; el segundo lo firma el 3 de diciembre del mismo año y por valor de 2.091 reales; pero el tercer recibo, por valor de 1.848 reales, está firmado el 4 de noviembre de 1794, es decir, once meses después del segundo, y por los términos en que está redactado (además de que, como veremos en seguida fue otro maestro el que concluyó las obras) se nos deja entrever los desacuerdos y regateos que debieron tener lugar entre él y el párroco. En cuanto a las cantidades, puede observarse que la suma de los tres recibos da 7.149 reales y medio, que no son, ni los 7.250 del contrato inicial (5.900 más 1.350), ni los 7.050 que representarían los de la palabra raspada. Es de suponer que en ese regateo se llegaría a un promedio y, curiosamente, el maestro cobró medio real de menos. El tercer recibo en cuestión está redactado en unos términos tan precisos y cuidadosos que le hacen digno de que lo reproduzcamos aquí; dice así:

«Declaro yo, Dn. Franco. Fernández, vez^o de la ciudad de Astorga, Maestro de obras, haver recibido de Dn. Josef García, Cura de Villacidayo, mil ochocientos cuarenta y ocho rs. vón.(vellón), los que restava dever por la construcción de la obra de la iglesia de dho. lugar de Villacidayo, y su última paga por lo que a mí corresponde a lo que tengo trabaxado; y quedo obligado a las quiebras y mobimientos de dha. obra por el tiempo que dispone el arte de todas obras, que a todo me obligo con mi persona y bienes. Y para que conste lo firmo en Villacidayo y noviembre quatro de mil setos. nobenta y quatro años.

Son 1848 rs.vn.

Franco. Fernández».

Entretanto, en la primavera de ese mismo año de 1794, el párroco había pedido al Obispo que la Cofradía de San Antonio pusiese sus caudales a disposición de la iglesia para poder

acabar la obra interrumpida; también pudiera ser ésta una razón para explicar el retraso con que el maestro de Astorga cobró su tercer y último recibo. La petición del párroco está concebida en estos términos:

«Señor Dn. Josef García, cura del lugar de Villacidayo P.A.L.P. de V^a, Illust^a, con el debido respeto dice: que, por quanto la Iglesia de dho. lugar se halla con la precisa necesidad de concluir la obra de cuerpo de iglesia que tiene principiada y sin caudales para poderla concluir, suplica a V.S. se digne el agregar para la expresada obra los caudales esistentes de la cofradía de San Antonio de Padua sita en dha. iglesia, por no tener ésta más caudal que mil trescientos y diez rs., y aquélla cinco mil seiscientos beinte y ocho rs. sobrantes, y ser necesarios (según consideración de Maestros) para construir la obra que falta, sólo asta llegar a cubrirla, sin las bóvedas y levante de la torre, que se considera también precisa, quatro mil rs., favor que espera el suplicante de V. Illma. cuya vida guarde Dios muchos años.

P. A. L. P. de V. Illma., su más hume. súbto. Josef García».

Esta petición del cura al Sr. Obispo parece indicar que no había calculado bien el presupuesto de la obra pero da a entender también que entre él y la Cofradía de San Antonio habría más o menos tirantez y el cura se esfuerza en sacarle el dinero a la Cofradía.

Por otra parte, éste es el único texto en que se alude a la torre, que no aparece siguiera mencionada en el proyecto del arquitecto Rivas. La instancia del párroco aparece informada favorablemente en el mismo papel en los siguientes términos:

«León 31 de marzo de 1794.

Aplicamos los cinco mil seiscientos veinte y ocho rs. con que se halla de sobrantes la cofradía de San Antonio a la obra de la Iglesia, según se espone en este memorial, con la calidad de reintegro siempre tenga sobrantes dha. Iglesia. Cayetano Obispo. Por mdo. de S.I. el obpo. mi sor. (Señor)

Rafael Daniel, Srio.»

No sabemos cuándo interrumpió su trabajo el maestro de Astorga ni sabemos con exactitud hasta dónde lo llevó; en

vista de la instancia del párroco, y aunque no lleva fecha, parece que en marzo de 1794 no se había completado la obra del cuerpo de iglesia; como dijimos más arriba, en el posible desacuerdo entre las partes pudiera estar la razón de que el maestro no cobrase su último recibo hasta diciembre de ese año.

La expresión *levante de la torre* no permite saber exactamente si se trata de una ampliación: yo me inclino a creer que sí. Esto parece indicar también el último texto que ofrecemos, el contrato entre el cura de Villacidayo y el mayordomo por un lado y el nuevo constructor por otro, ahora un asturiano. Se echará de ver, en fin, que, aunque el cura decía necesitar cuatro mil reales para acabar la obra, el maestro asturiano parece haberla terminado en mil quinientos reales. En el nuevo contrato aparecen varias voces, además de *torre*, directamente relacionadas con ésta: tales son *campanario*, *caracol*, *troneras*. La palabra *caracol* es desconocida en el habla de la región en esta acepción arquitectónica. El *campanario* actual, o *torre*, no se ajusta a todos los detalles mencionados en el contrato, en especial lo que se describe en la condición 5ª. He aquí el texto del nuevo contrato:

«Decimos nosotros Don Josef García, cura de Villacidayo, y Domingo García mayordomo de la iglesia de dho. lugar, que por éste nos obligamos a pagar a Gonzalo de Abín, mro. (maestro) de cantería, vecino de la parroquia de Nueva, concejo de Llanes: es a saber, mil tres cientos setenta y cinco rs.vn. por la obra de dha. iglesia, que es en la forma y condiciones siguientes:

- 1ª Que dha. obra tomará principio según se demuestra de la anterior, con sus arcos y pilastras, en la forma que demuestran sus principios.
- 2ª Que haya de formar el *caracol* asta levantar con la cornisa, y de allí bolber sobre el arco asta el centro del tejado del campanario.
- 3ª Que se han de rellenar las *troneras*, asta donde empiezan las dobelas, de *serrasco* o morrillo.
- 4ª Que se ha de *recalzar* la torre, la esquina del mediodía, de piedra labrada.

- 5ª Que se haya de hacer una bentana sobre el portal y al último (?) arco, con más dos bentanas rasgadas y chicas en el caracol, y éstas serán de ladrillo.
- 6ª Que todos los materiales y el cubrir dha. obra es de cuenta de la iglesia, como es piedra, morrillo, cal y madera para el caracol, ladrillo y cornisa, y sólo aya de contribuir el mro. con su trabajo de mampostería, alvañilería y labra de la madera para el caracol, y labra de piedra para esquinas y bentanas, según queda dho. Y con las dhas. condiciones, yo, dho. Gonzalo, me obligo, por los referidos mil trescientos setenta y cinco rs., a trabajar asta la conclusión de dha. obra; y me obligo, con mi persona y bienes habidos y por haber, a darla concluida perfectamente, segura y a toda satisfacción de personas inteligentes en la facultad, para el primero de agosto, en cuya conformidad nos hemos conformado unos y otros. Y para que conste, lo firmamos en dho. lugar, veinte y uno de mayo de mil sets. nobenta y quatro.

emdo.qtro.cientos valga Dn. Josef García

Domingo García Gonzalo de Avín.»

(La palabra *trescientos* aparece, en efecto, enmendada en *cuatrocientos*). «Iten, se le añadieron veinte y cinco rs. por ciertas causas que *se conocieron precisas* para la mayor seguridad de la obra y se firmó ut supra.»

Hay un recibo por valor de 1500 reales firmado el 28/9/94 por el maestro de cantería, «bezino de la parroquia de Nueva, en el prenzipado de hasturias», Gonzalo de Avín Soto. Este fue, pues, el maestro de cantería que acabó la obra de reforma y ampliación de dicha iglesia.

Ofrecemos ahora el léxico que en nuestros textos aparece en letra bastardilla para indicar al lector su carácter arcaizante o técnico. Damos el significado que de dichas voces trae el *Diccionario de Autoridades* (1726-1739) y cuando este diccionario no las recoge o falta la acepción adecuada, damos el significado que trae el *Diccionario de la Real Academia Española* (1984). Son muy pocas las voces que no aparecen en ninguno de los dos. Los dibujos que presentamos ayudan a comprender mejor la significación de varias de las palabras recogidas aquí.

LEXICO

a lo menos

Es la forma arcaica de *al menos*.

armadura

Acad, 7 Arq. *Armazón hecha con maderos ensamblados y tablas, con que se cubre una parte de edificio en condiciones de recibir sobre sí el tejado.*

asta

Acad. 6 desus. *Hilada de ladrillos; de asta loc. adv. Albañ. Hablando de ladrillos a tizón; de media asta loc. adv. Albañ. Hablando de ladrillos a sogá.*

(En el primer caso significa perpendicularmente a la línea de la pared, en el segundo, longitudinalmente según la línea de la pared).

axe (que no se)

Aut. s.v. *ajar*. *Maltratar y deslucir alguna cosa, trahiéndola entre las manos: lo que con propiedad se dice de las flores y otras cosas delicadas, que con facilidad se deslustran manoseándolas.*

basa

Aut. *En la Architectura se llama así el cuerpo inferior de la columna, y del pedestal.*

bocel (cuarto)

Aut. *Voz de la Architectura. Es una especie de moldura en forma de media caña por la parte convexa. Acad. Arq. Moldura convexa cuya sección es un cuarto de círculo.*

boltearán (se)

Acad. s.v. *voltear*, Arq. *Abovedar una obra, construir un arco o bóveda.*

caracol

Aut. *Especie de escalera, que sube seguidamente en forma espiral. Suelen hacerse en cuartos excusados para comunicación de las viviendas, ocupando poco terreno.*

(En nuestro texto creo que es la subida al campanario aunque no tiene esa forma; quizá llamaban así a dicha escale-

ra en general porque en las torres catedralicias suele tener dicha forma espiral).

cartabón

Acad. Arq. *Angulo que forman en el caballete las dos vertientes de una armadura de tejado.*

cavallette

Aut. s.v. *caballete*. *El lomo que levanta el tejado en medio de él, para que cayendo en vertiente, forme las alas que cubren la casa y escurra el agua por las canales, hasta que apartadas afuera, queden sin mojarse las paredes.*

corona

Aut. *En la Architectura es una de las partes de que se compone la cornisa: la qual está debaxo del Cymacio y la Gola*

costa (a toda)

Aut. *El precio de alguna cosa, lo que vale y se ha pagado por ella. El gasto o expensas que se hacen en alguna cosa.*

cuerpo de iglesia

Aut. *Se llama el espacio de ella, sin incluir la Capilla mayor, ni las Capillas particulares, que están a los lados.*

chilla

Aut. *Tabla la más delgada que se assierra y a veces se saca de raja, hendiendo el tronco, por lo regular en las fábricas de los montes.*

demostradas.

Aut. s.v. *demonstrar*. *Hacer evidente alguna cosa por argumento demostrativo. Por extensión es hacer evidencia physica a los sentidos de alguna cosa por medio de señal demonstrativa.*

(En nuestro texto equivale a dibujar, diseñar)

enguallado

No aparece esta voz ni en Aut. ni en Acad. Dado el contexto podría ser algo así como *encajar las maderas unas en*

otras, refiriéndose a toda la armadura que sostiene al tejado.

entrecalle

Acad. Arq. *Separación o intervalo hueco entre dos molduras.* (En nuestro texto, aludiendo a mi juicio a los pilastrones, no parece adecuada esta acepción).

esquinal

Acad. *Angulo de un edificio, y especialmente el formado por sillares.* (Es voz regional).

estribo

Acad. 9 Carp. *Madero que algunas veces se coloca horizontalmente sobre los tirantes, y en el que se embarbillan y apoyan los pares de una armadura.* (Véase el dibujo).

filete

Aut. *Term. de Architectura. Miembro de moldura el más delicado, como una lista larga y quadrada. Llámase filete por el filo que hace su ángulo externo.*

fortificación (método de buena)

Las acepciones que recogen tanto Aut. como Acad. no hacen alusión a ningún método específico.

labra

Acad. *Acción y efecto de labrar piedra, madera, etc.*

lima

Acad. 3 Arq. *Madero que se coloca en el ángulo diedro que forman dos vertientes o faldones de una cubierta, y en el cual se apoyan los pares cortos de la armadura.*

morrillo

Aut. *Dícese regularmente de la piedra o guijarro redondo, u de otra cosa que se le parezca.*

(En nuestro texto parece designar el canto rodado).

naranja (la media)

Aut. s.v. *cúpula*. *La bóveda que se pone en las Iglesias para hermostear o dar luz a la Capilla mayor, hecha en forma de una media esfera, por cuya razón se llama comúnmente Media naranja.*

nudillo

Aut. *En la Architectura es un madero pequeño, como de un codo de largo, poco más o menos, que se introduce en la pared, y se sienta sobre el que llaman Solera, para recibir y clavar en él las vigas que forman los techos, con el cual parece que se anudan, y por eso le dan ese nombre.*

pandilla (tabla)

Ni Aut. ni Acad. recogen esta acepción. Se trata de un tipo de tabla muy delgada, como de un cm. de espesor que se coloca en la techumbre del tejado, sobre los cuarterones, y es sobre la pandilla donde iban apoyadas las tejas en el tejado tradicional. Vid. «El Habla de Villacidayo» s.v. id. y lo que allí decimos sobre las voces *pando* y su familia, comentadas por J. Corominas en su Dicc. Etimológico.

paredilla

No hay acep. específica ni en Aut. ni en Acad. En nuestro texto son las cuatro paredes en las que se apoya el tejado que cubre la media naranja. V. dibujo.

pares cubiertos

Acad. s.v. *par*, 8, Arq. *Cada uno de los dos maderos que en un cuchillo de armadura tienen la inclinación del tejado.*

pies (de luz)

Acad. s.v. *pié*, 14, Arq. *Dimensión horizontal interior de un vano o de una habitación.* 15, Arq. *Distancia horizontal entre los apoyos de un arco, viga, etc.*

pilastra

Aut. s.v. *coluna*, *Coluna Atica Quadrada* o *pilastra*. Acad. s.v. *pilastra*, *Columna de sección cuadrangular.*

pilastrón

Aut. s.v. id. *La pilastra grande.*

planta (de)

Acad. loc. adv. *de nuevo, desde los cimientos; a ras del suelo o poco elevado sobre él.*

presviterio

Aut. s.v. *presbyterio*, *El plano o área del Altar hasta el pie de las gradas, por donde se sube a él, que regularmente suele estar cercado con una reja o barandilla de hierro. Llámase así porque en lo antiguo sólo se permitía entrar en él a los Sacerdotes o Presbyteros.*

quartón

Aut. *Madero grueso, que sirve para fábricas y otras cosas: tiene diez y seis piés de largo, nueve dedos de tabla y siete de canto.*

ramal

Las acepciones que traen Aut. y Acad. no explican el sentido de esta voz en nuestro texto donde parece significar algo como una medida de longitud, en vista del significado de *asta*.

recalzar

Acad. *Hacer un recalzo.*

repellar

Acad. *Arrojar pelladas de yeso o cal a la pared que se está fabricando o reparando.*

reprellada

Parece error por *repellada*, o bien variante con repercusión de la r. En vista del contexto, *repellar* parece designar *una mano de cal dada por fuera a las paredes del edificio*, aunque éste aparece hoy con las paredes de cantos bien visibles y no recubiertas por cosa alguna.

respaldo

Ni en Aut. ni en Acad. aparece esta acepción específica y relativa a alguna parte del tejado o de la cubierta.

retundir

Acad. *Igualar con herramientas apropiadas el paramento de una obra de fábrica después de concluida.*

rosca

Acad. *8 Faja de material que, sola o con otras concéntricas, forma un arco o bóveda.*

serrasco

No hemos podido hallar esta voz en los Dicc. consultados.

sillería

Aut. *Se llama la fábrica que está hecha de sillares asentados unos sobre otros y en hilera.* En el texto se habla de *sillería pasante*, *sillería labrada* y *sillería arreglada*; quizá esta última, que se aplica en el texto a las pilastras, es decir, en el interior del edificio, exigía piedra o trabajo de inferior calidad, menos dura y menos pulida; la *sillería pasante* se aplica al ángulo formado por dos paredes: se trata, pues, de sillares que van al exterior y alude quizá a su longitud o dimensiones.

sobre capiteles

No sabemos si era frase usual en la época; los Dicc. no la recogen.

solera

Aut. *La parte superior de la pared, que recibe la cabeza de las vigas y suele ser de madera.* V. dibujo.

telar (el.. de ella)

Acad. *4 Arq. Parte del espesor del vano de una puerta o ventana, más próxima al paramento exterior de la pared y que está con él a escuadra.*

tirante

Acad. 8 Arq. *Pieza de madera o barra de hierro colocada horizontalmente en una armadura de tejado para impedir la separación de los pares, o entre dos muros para evitar un desplome.*

tomados con cal

No aparece una acepción específica en los Diccionarios; en vista del contexto equivale a *sujetos, cogidos, reforzados*. Téngase en cuenta que la cal venía a cumplir las funciones que ha realizado después el cemento.

toral (arco)

Acad. Arq. *Cada uno de los cuatro en que estriba la media naranja de un edificio.*

torta de barro

No traen los Dicc. esta acepción específica y referida al tejado. Quizá cubrían las tablas (pandillas y otras) que tapaban la estructura del tejado con una capa de barro al que se adherían mejor las tejas. Corominas s.v. *torta* trae *En la Arg. techo de torta es una especie de techo rústico de los ranchos criollos.*

tratada

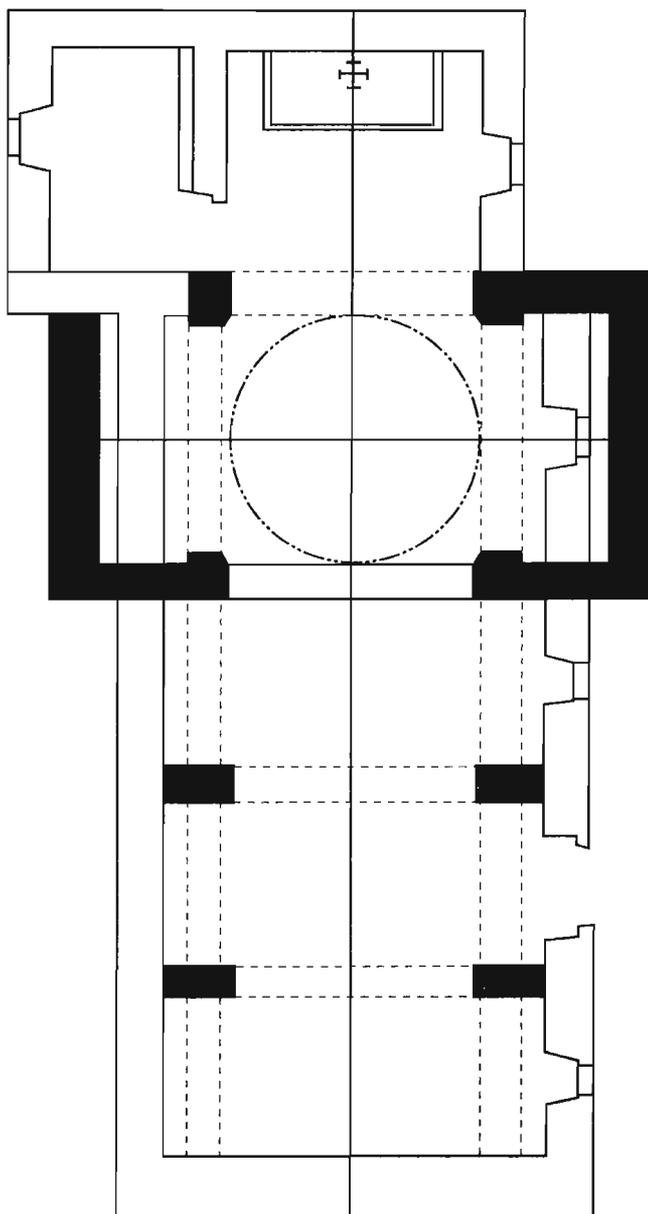
La acep. de esta voz en el texto parece equivalente a *contratada*.

tronera

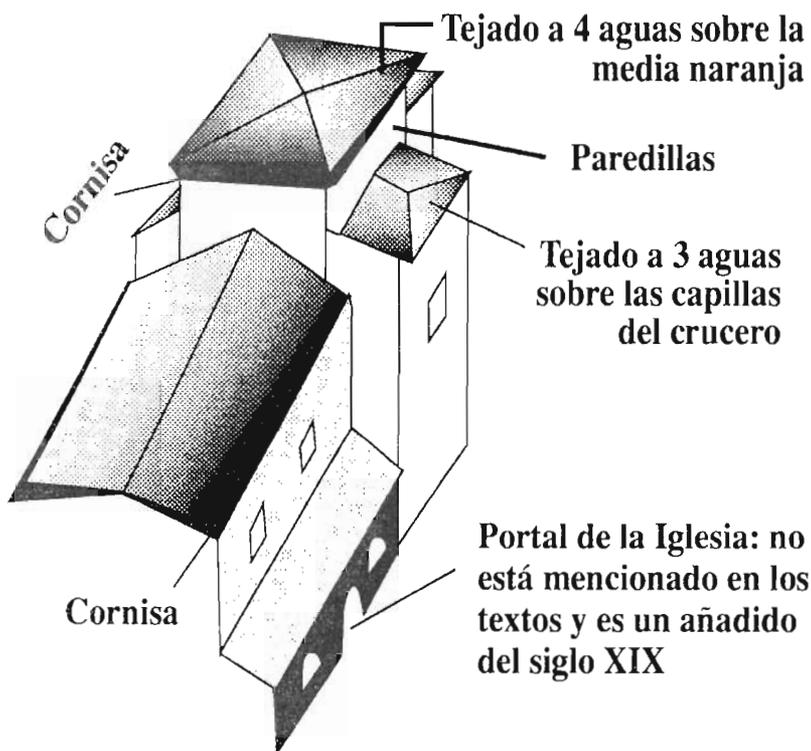
Las acepciones que traen Aut. y Acad. no aluden, ninguna de ellas, a los vanos o huecos donde van instaladas las campanas en la torre espadaña de este tipo de iglesias.

voquilla

Las acepciones que traen Aut. y Acad. s.v. *boquilla* no incluyen ésta de nuestro texto: hoy sigue designando el hueco que queda bajo la última teja de cada fila, es decir, la que va apoyada en el alero o cornisa; en las boquillas suelen anidar los gorriones y los vencejos.



Planta levantada por el arquitecto Rivas; el rectángulo a la izquierda de la capilla mayor es la sacristía; en tinta negra van las paredes del crucero y las ocho pilastras.



ARMADURA

